



## CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 099-2023

### CLASE DE AUDIENCIA ENTREGA DE VEHICULO

#### DELITO

#### TRAFICO, FABRICACION O PORTE D ESTUPEFACIENTES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
19	07	2022	PALOQUEMAO	110016000017202304499	440301	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
<b>FISCAL:</b> ANA ELVIA ROCHA FISCALIA 66				<a href="mailto:ana.rocha@fiscalia.gov.co">ana.rocha@fiscalia.gov.co</a> 3012659066		
<b>Acusado</b> WILLIAM ALEXANDER ALGECIRAS				PPL ESTACION DE FONTIBON		
<b>PARTE - ABOGADO</b> ALVARO CALDERON ARIAS				abogadosjuriscred@gmail.com		
<b>TERCERA INTERESADA</b> ZORAIDA FORERO BECERRA				<a href="mailto:zfbcorreo8@gmail.com">zfbcorreo8@gmail.com</a> 3058088150		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 12:15 P.M.</b>				<b>Finalización: 12:54 P.M.</b>		

### ENTREGA DE VEHICULO

**Despacho:** Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica *“en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”*;

Se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el proceso, la fiscalía, el peticionario y la persona tercera interesada. Diligencia que no es posible



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



adelantar ante la omisión de la defensa información de la defensa, es así que no se integró el contradictorio.

Así mismo, como la audiencia se solicitó de manera inmediata debió haberse comunicado a las partes de la realización de la audiencia por parte del peticionario.

Al verificar certificado de antecedentes disciplinarios del abogado peticionario ALVARO CALDERON ARIAS, se advierte que al día de hoy hay registradas sanciones disciplinarias que le impiden realizar la audiencia, así como tampoco es posible su reconocimiento de personería jurídica para que actúe en esta diligencia.

Se dispone la devolución de la carpeta al centro de servicios judiciales.

Informar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial la situación presentada en esta audiencia ya que el profesional del derecho ALVARO CALDERON ARIAS pretendía actuar en la presente actuación, pese a tener sanciones disciplinarias vigentes de conformidad al certificado de antecedentes disciplinarios No. 3463441.

**Fiscalía:** Sin observaciones.

**Zoraida Forero Becerra:** Sin observaciones

**Dr. Calderón Arias:** Dice que no tiene conocimiento de las sanciones referidas en la audiencia, no siendo notificado de las mismas.

**SE TERMINA SIENDO LAS 12:54 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
**Secretaria**

**Link de audiencia:** [CUI 11001600001720230449900 NI 440301-20230719 121502-Grabación de la reunión.mp4](https://www.cendoj.gov.co/11001600001720230449900%20NI%20440301-20230719%20121502-Grabaci3n%20de%20la%20reuni3n.mp4)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76